Empresa Social del Estado
Santiago de Tunja

TH- CER-56

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA:

Que de acuerdo a los estudios previos elaborados por la Subgerencia Científica y la necesidad de contratar personal para LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA APOYAR GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS CONVENIOS NO.1100 DE 2021 Y EL CONVENIO NO. 2278 DE 2022.

Que actualmente NO existe personal Técnico en AUXILIAR DE ENFERMERIA en la planta de la ESE Santiago de Tunja, para desarrollar la actividad indicada en el objeto de la contratación con el siguiente perfil

NIVEL	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
TECNICO	AUXILIAR DE ENFERMERIA : - ESE SANTIAGO DE TUNJA - REFERENCIAS Y SERVICIOS EN SALUD - EMDISALUD - COMPARTA EPS

Para adelantar las siguientes actividades: LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA APOYAR GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS CONVENIOS NO.1100 DE 2021 Y EL CONVENIO NO. 2278 DE 2022.

La presente se expide en Tunja a los 19 días del mes 10 de 2022

MONICA GIOVANNA TORRES CASTRO
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO